

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/9284  
26 junio 1969  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1969, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE JORDANIA

Seguindo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención de vuestra Excelencia nuevas e intensificadas violaciones de la resolución 252 (1968) del Consejo de Seguridad, de 21 de mayo de 1968, relativa a Jerusalén.

En esa resolución, el Consejo consideró que "todas las acciones de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel y los actos que ha ejecutado, incluso la expropiación de tierras y bienes, que tienden a modificar el estatuto jurídico de Jerusalén, son nulas y no pueden modificar ese estatuto", e instó urgentemente a Israel a que "rescindiera todas las medidas de ese tipo ya adoptadas y a que se abstuviera inmediatamente de ejecutar cualquier otro acto que tuviere por objeto modificar el estatuto jurídico de Jerusalén".

Desatendiendo en absoluto la voluntad de los habitantes de Jerusalén y en vez de dar cumplimiento a las directrices anteriormente indicadas, el Gobierno israelí procedió a dictar una nueva legislación, a saber, la Ley de reglamentación administrativa de 1968 (S/9149), que había de entrar en vigor el 23 de febrero, fecha que se aplazó hasta el 23 de mayo de 1969. El 27 de abril de 1969 se dictaron nuevas disposiciones y reglamentaciones. Vuestra Excelencia recordará que el 8 de febrero de 1969 mi Gobierno pidió que se celebrase una reunión urgente del Consejo de Seguridad para tratar esa cuestión. Esa reunión fue aplazada. Pero Israel siguió violando los derechos humanos fundamentales en la Ciudad Santa y tomando medidas contrarias a lo dispuesto en la resolución 252 (1968) y en la Carta de las Naciones Unidas.

Jordania ya ha hecho referencia a las detenciones arbitrarias, los encarcelamientos, las torturas, las demoliciones de casas y la deportación (S/9201, S/9109 y S/9111) perpetrados por las autoridades de Israel. El 9 de junio de 1969, nueve ciudadanos jordanos, cuatro de ellos de Jerusalén, fueron deportados a la orilla oriental del Jordán. Ayer 25 de junio, sin ir más lejos, las autoridades israelíes

expulsaron a más de 88 personas, algunas de ellas por la fuerza, de la ciudad vieja de Jerusalén. En uno de los edificios de la zona evacuada que pertenece al Waqf, institución religiosa y benéfica musulmana, estaban enclavados una mezquita, un tribunal religioso y una escuela.

Mientras que se han demolido o desocupado barrios, casas y edificios públicos árabes y se ha deportado o expulsado a los habitantes, el Gobierno israelí ha ido realizando sus planes para establecer asentamientos israelíes en la ciudad y repoblar Jerusalén.

Estas acciones ilegales de Israel arriba señaladas y las medidas previstas y muchas otras hacen que sea imperativo reunir al Consejo de Seguridad. En consecuencia, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, solicito que se celebre una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar el constante desprecio israelí de la resolución 252 (1968) relativa a Jerusalén.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar, etc.

(Firmado) Muhammad H. EL-FARRA  
Embajador  
Representante Permanente